

DECRETO N° 0651

NEUQUÉN, 28 de octubre de 1999

VISTO:

El Despacho de Intendencia N° 13-V-99, originado en la Nota N° 23/99 del Departamento de Geografía de la Universidad Nacional del Comahue, mediante la cual solicita el auspicio del Municipio para las III Jornadas de Geógrafos Patagónicos, las que se han venido desarrollando en ciudades chubutenses, siendo esta vez la anfitriona la ciudad de Neuquén (Registro N° 436/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que el evento se llevará a cabo los días 7 y 8 de octubre de 1999, en el departamento de Geografía de la Universidad Nacional del Comahue, convocándose a geógrafos, docentes e investigadores de la Región Patagónica, ya que el objetivo de la reunión es sobre la realidad patagónica en torno a los temas: Estado y Problema de la Enseñanza de la Geografía; Proceso de Integración Regional; Economías Regionales/Locales y sus Consecuencias Sociales y Ambientales; y Proceso de Urbanización Patagónico;

Que se cuenta con la intervención de la señora Vicepresidente Primera del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén a cargo de la Intendencia Municipal, y del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social;

Que mediante Pase N° 870/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, remite la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que declare de Interés Municipal las "III Jornadas de Geógrafos Patagónicos" a realizarse durante los días 7 y 8 de octubre de 1999 en la Universidad Nacional del Comahue;

Por ello:

**LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL las "III JORNADAS DE
----- GEÓGRAFOS PATAGÓNICOS" a realizarse durante los días**

///...2º

2º...///

7 y 8 de octubre de 1999, en la Universidad Nacional del Comahue.-

Artículo 2º) Por la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, hacer
----- llegar una copia del presente Decreto a la Universidad
Nacional del Comahue.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secreta
----- rio de Gobierno y de Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportuna-
mente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA

FDO) ORTIZ
RUSSO

AL: 1
Dirección General de
Secretaría de Gobierno y de Acción Social
Secretaría de Gobierno y de Acción Social